



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00043749- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Melisa Ivana Cecchetto, DNI 36.354.841, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Río Negro y en la carrera de Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y certificaciones de materias aprobadas en la UNRN y UBA de la interesada; y

Que el Consejo Departamental de Antropología, en sesión del 4 de marzo de 2022, recomienda no otorgar equivalencia de la asignatura Antropología del Control Social (64hs) (de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad Nacional de Río Negro) por una de las Materias Electivas de la Licenciatura en Antropología. Esto debido a que no cumple con la carga horaria de las Materias Electivas (96 hs); asimismo El Consejo recomienda otorgar la equivalencia de la materia Problemas de Antropología de la Salud (96 hs) de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad Nacional de Buenos Aires, por una Materia Electiva de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Melisa Ivana Cecchetto, DNI 36.354.841, equivalencia de la materia Problemas de Antropología de la Salud (96 hs) de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad Nacional de Buenos Aires, por una Materia Electiva de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, con calificación A (Aprobado).

ARTÍCULO 2º. NO OTORGAR a la estudiante Melisa Ivana Cecchetto equivalencia de la asignatura Antropología del Control Social (64hs) (de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad Nacional de Río Negro) por una de las Materias Electivas de la Licenciatura en Antropología. Esto debido a que no cumple con la carga horaria de las Materias Electivas (96 hs).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer